



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la Plaza para el día 12 de Enero de 1891.*

Parada y vigilancia Artillería, núms. 70 y 74.—Jefe de día, el Comandante D. Carlos Carlés.—De Imaginaria, el Sr. Coronel D. Leon Elola.—Hospital y provisiones, Caballería.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogece.

## Anuncios oficiales

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesion celebrada el día 23 del actual, se ha señalado el día 31 de Enero próximo á las diez de su mañana, para contratar en subasta pública el suministro de 800 toneladas de carbon procedente de Australia ó del Japon, para el servicio de las máquinas elevatorias del agua de Carriedo, bajo el tipo de pfs. 14'00 tonelada, si fuere de Australia y de pfs. 12'00 tonelada si del Japon. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas-Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de pfs. 224'00 para el que desee suministrar carbon de Australia, ó la cantidad de pfs. 192'00 para el procedente del Japon, depositadas al efecto en la Caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda, ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo tipo para cada tonelada de carbon, exceda al señalado. Al principiar el acto del remate, se leerá la instruccion de subastas y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

#### MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de ..... con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la *Gaceta oficial* de fecha .... (aquí la fecha) ..... y de los requisitos y demás obligaciones que han de regir en la contrata del suministro de 800 toneladas de carbon de Australia ó del Japon, para el servicio de las máquinas elevatorias del agua de Carriedo, se comprometo á tomar por su cuenta dicho servicio, bajo el tipo de ..... (aquí el importe en letra y guarismo) ..... la tonelada de carbon de ..... (aquí, la procedencia) .....

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia ó del Japon.  
Manila, 31 de Diciembre de 1890.—Bernardino Marzano.

### INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Don Pablo Comasos y Cebrian y D. Carlos Laroeder, Administrador é Interventor de Hacienda, que fueron de la provincia de Isabela de Luzon, por sí ó por medio de apoderado se presentarán en el Negociado de exámen de Cuentas del Tesoro de esta Intervencion general, en horas hábiles de oficina para enterarles de un asunto que les concierne.

Manila, 9 de Enero de 1891.—Nicolás Cabañas. 3

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de esta fecha, ha sido autorizado el vecino del pueblo de Daet (Camarines Norte) D. Ventura Rodriguez, para rifar en combinacion con el sorteo de la Lotería Nacional del próximo mes de Abril, un carruaje victoria Manila, enganchado á una pareja de caballos moros, y avaluado todo por D. Manuel Charvet, en la cantidad de pfs. 500, adjudicándose al que obtenga el número análogo al del premio mayor de dicho sorteo.

La rifa se compondrá de 125 papeletas al precio de pfs. 4 una, conteniendo 360 números el billete y pudiendo recogerse el objeto rifado en la cabecera de dicha provincia, del poder del depositario D. Nicolás Pascual.

Lo que se anuncia en la *Gaceta* en cumplimiento de lo prescrito en el Reglamento vigente del ramo y para general conocimiento.

Manila, 7 de Enero de 1891.—Regüeiteros.

El día 13 del actual á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre se verificará el 1.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Manila, 5 de Enero de 1891.—Walfrido Regüeiteros. 1

### ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

A las diez de la mañana del día 13 del actual, se venderán en pública subasta en el Registro de esta Aduana, los efectos siguientes:

107 kilos neto piedra blanca en adornos para Chinas, su valor pfs. 15'00.

8 1/2 kilos perfumería, su valor pfs. 3'00.

830 gramos pasamanería de seda y algodón para jupaos de chinos, su valor pfs. 2'00.

Manila, 3 de Enero de 1891.—El Administrador Central, Ricardo Alvarez. 1

### ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que el día 16 de Marzo próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre 5.º concierto público y simultáneo, ante esta Administracion Central y la Subalterna de Hacienda de Islas Marianas, para vender el solar en que estuvo enclavado el edificio que fué Administracion de Hacienda de la indicada provincia, bajo el tipo de ochenta y ocho pesos, noventa y nueve céntimos, pfs. 88'99, en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse en papel del sello 10.º ó su equivalente, el día y hora señalados.

El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos facultativos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el día del concierto.

Manila, 5 de Enero de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües. 1

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias y Utensilios de esta Plaza.

Hace saber: que necesitando adquirir impresos y libros para las atenciones de las Factorías de Subsistencias y Utensilios de este distrito, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar el día 19 del actual á las diez de la mañana, con sujecion al pliego de condiciones y de precios límites que se hallan de manifiesto todos los días no feriados en dicha Comisaría de Guerra, sita en la calle de Carballo núm. 2, donde tendrá lugar tambien al espresado acto de subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose por el Tribunal de subasta en la media hora antes de la anunciada para dicho acto é irán extendidas en papel del sello 10.º y con sujecion al modelo que se fija al pié de este anuncio, acompañadas del talon de depósito correspondiente, importante cincuenta pesos, hecho precisamente en la Caja de Depósitos de Manila. Además deberá acreditar el proponente su capacidad legal para contratar, con arreglo á la condicion sexta del pliego para este servicio.

Manila, 7 de Enero de 1891.—Juan G. Rodriguez.

#### MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de ..... habitante en la calle de ..... núm. .... enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar la adquisicion de los impresos y libros necesarios para la contabilidad de las Factorías del Archipiélago, se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio (por el precio límite señalado ó con una baja de un tanto por ciento del precio límite señalado)

Y para que sea válida esta proposicion, se acompaña el talon de depósito correspondiente

Fecha y firma del proponente.

### GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Capital, un caballo de pelo bayo, cogido suelto sin dueño conocido en el barrio de Pangjayaan, comprehension de Taysan, se anuncia al público, para que en el término de 30 días, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considera dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad, en la inteligencia que si pasado dicho plazo, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 5 de Enero de 1891.—Meriano.

### REAL HOSPICIO DE SAN JOSE.

Acordado por la Junta Directiva de este Establecimiento benéfico, proceder á las obras de reparacion del mismo, así como á la construccion de un lavadero y una despensa, se convoca á cuantas personas deseen encargarse por contrata de dichas obras, para que, en el término de ocho días, á partir del de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, presenten sus proposiciones en la Direccion del Real Hospicio, donde estarán expuestos los planos y pliego de condiciones, sujetándose los licitadores al siguiente:

#### Modelo de proposicion.

D. .... se comprometo á ejecutar las obras proyectadas en el Real Hospicio de San José, con estricta sujecion al pliego de condiciones facultativas y administrativas, con la rebaja de (un tanto p%) al tipo señalado.

(fecha y firma).

Manila, 7 de Enero de 1891.—El Secretario, Manuel M.º Rincon.

Aduana de Manila.

EXPORTACION.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Estado demostrativo de las mercancías exportadas por la referida Aduana durante el mes de Diciembre del presente año, comparado con el de igual mes del año anterior, cuyas cantidades son las siguientes:

Table with columns for Abacá rama, Id. obrado, Anil, Id. tintaron, Arroz, Azúcar, Café, Maderas tintoreas, Tabaco elaborado, Cagayan & Isabela, Id. de Visayas, Id. de las demás provincias del Archipiélago, Delasdemás mercancías, TOTAL general, Exportacion (Tabaco rama, Tabaco elaborado), Impuesto de carga, TOTAL derechos, and Valores de las mercancías libres sujetos a derechos del Puerto.

NOTA: De los 7.952.843 kilógrs. de abacá rama pertenecientes al mes de Diciembre de este año, los 24.568 son procedentes de Cebú, donde han satisfecho los derechos del impuesto de carga. OTRA: Las cantidades en kilogramos correspondientes al citado mes de Diciembre del presente año de todos los artículos exportados, son de peso-bruto y las del mes del año anterior son de peso neto.

Manila, 31 de Diciembre de 1890.—El Administrador Central, Ricardo Alvarez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS.

DEPÓSITO MERCANTIL.

MES DE DICIEMBRE DE 1890.

ESTADO que rinde el Capataz encargado de los Almacenes de esta Aduana, de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes de Depósito Mercantil de esta plaza, en fin del mes de Noviembre, entradas y salidas de las mismas durante el mes de Diciembre y existencias para el siguiente mes de Enero.

Table with columns for Nomenclatura, Num. de peso o medida, Existencia en fin de Noviembre, Entradas en Diciembre, Salidas en Diciembre, Existencias para Enero, and TOTAL.

Manila, 31 de Diciembre de 1890.—El Capataz encargado de Almacenes, Ramon Montañés.—El Contador, José Diaz Figueroa.—El Administrador, Ricardo Alvarez.

INSPECCION GENERAL DE MINAS DE FILIPINAS.

Con arreglo al art. 76 del Reglamento del Ramo y a las Instrucciones dictadas por el Gobierno General de estas Islas con fecha 28 de Octubre último, se procederá, en los días 10 y siguientes del mes de Febrero próximo, a ejecutar las visitas de inspeccion a las minas de carbon del Distrito provincial de Cebú que abajo se expresan.

Table with columns: Minas (Magallanes, Cebuana, Nuevo Langreo, Portiella, La Mestiza), Término (Danao, id., id., id., id.), Concesionarios (Soc. Nuev angico, id., id., id., id.).

Manila, 8 de Enero de 1891.—El Inspector general, Abella.

En cumplimiento del final del art. 31 del Real Decreto de Minería y 53 de su Reglamento, se procederá a ejecutar en los días que abajo se señalan, los reconocimientos facultativos y, si procediese, las demarcaciones de los registros mineros del Distrito provincial de Cebú que se expresan a continuacion.

Table with columns: Nombre de los registros, Mineral, Paraje, Término, Dias de las operaciones, Minas colindantes.

Manila, 8 de Enero de 1891.—El Inspector general, Abella.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

RELACION de las cantidades ingresadas en los meses de Noviembre y Diciembre últimos por derechos de timbre de los periódicos de esta Capital y Cebú respectivamente establecido por Real orden de 13 de Setiembre de 1879.

Table with columns: MES DE DICIEMBRE 1890, INTERIOR (Kmos., Pesos., Cént.), EXTERIOR (Kmos., Pesos., Cént.), TOTAL (Pesos., Cént.).

Manila, 3 de Enero de 1891.—Valfrido Regueiferos.

4.ª SEMANA DE MES DE DICIEMBRE DE 1890.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 24 al 31 a el mes de Diciembre de 1890 formado con sujecion a lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la presente, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma, TOTAL, DEPOSITOS EN METALICO, DEPOSITOS EN EFECTOS.

Manila, 31 de Diciembre de 1890.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Jacobo Guifarro.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS  
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 0'09 de peso por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 132, correspondiente al día 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 del corriente mes, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Enero de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Leyte, bajo el tipo en progresion ascendente de 6196 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 197, correspondiente al día 20 de Julio del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.er grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 3982 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de esta provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de 787 pesos, 84 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 120, correspondiente al día 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresion ascendente de 1154 pesos, 76 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 120, correspondiente al día 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones

(Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de 2272 pesos, 73 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila*, núm. 133, correspondiente al 15 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 927 pesos, 45 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 153, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresion ascendente de 1035 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, número 132, correspondiente al día 14 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresion ascendente de 194 pesos, 87 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 142, correspondiente al día 19 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de 451 pesos, 62 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al

pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresion ascendente de 463 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 136, correspondiente al día 18 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Islas Batanes, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 07 4/8 por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 155, correspondiente al día 6 de Junio del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Febrero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de siete céntimos siete octavos de peso por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 27, correspondiente al día 27 de Julio del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de 419 pesos, 58 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 140, correspondiente al día 17 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del día 22 del mismo mes. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Cápiz, bajo el tipo en progresión ascendente de 459 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 129, correspondiente al día 11 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 3204 45 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 88, correspondiente al día 29 de Marzo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresión ascendente de 3246 pesos con 48 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 138, correspondiente al día 15 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 913 50 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 146, correspondiente al día 23 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del 3.º grupo de esta provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de 545 pesos, 13 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 161, correspondiente al día 8 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Enero próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del 5.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de 262 pesos, 44 céntimos anuales,

y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Enero próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Morong, bajo el tipo en progresión ascendente de 319 pesos, 95 céntimos anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1458 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 161, correspondiente al día 8 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se celebrará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresión ascendente de 4283 pesos, 10 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 138, correspondiente al día 20 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresión ascendente de 1976 pesos, 40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160, correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del quinto grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 454 41 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 26, correspondiente al día 26 de Enero del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Enero

próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Vizcaya, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 253 13 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 119, correspondiente al día 27 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García.

#### SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 26 de Enero del año próximo venidero a las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, el servicio de las obras de construcción de una caseta para alojamiento de la fuerza de Carabineros que presta sus servicios en la bahía de esta pesos, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, número 114 de fecha 22 de Octubre último.

La hora para la subasta de que se trata, se registrará por la que marque el reloj que existe en el Salón de actos públicos.

Manila, 26 de Diciembre de 1890.—Abraham García.

### Providencias judiciales.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Bernabé Fernando, indio, casado, natural de Balluag de esta misma, y vecino de San Luis de la de Pampanga, y del barangay núm. 19, para que por el término de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta citada provincia, a contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 6037 seguida de oficio, bajo aprehensión que de no hacerlo, durante dicho término, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulacan a 8 de Enero de 1891.—Adolfo García de Castro.—Por mandado de su Sría., Andrés Alvarez.

Don Abdon Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de serlo y estar en el ejercicio de sus funciones, yo el infrascripto actuario doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al acusado ausente nombrado Sixto, del pueblo de San Juan de esta provincia, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado ó en las cárceles del mismo, a responder del cargo que contra él resulta en la causa núm. 12250 que instruyo contra el mismo y otro por tentativa de hurto, aprehido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas a 3 de Enero de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Don Andrés Alvarez, Escribano actual del Juzgado de primera instancia de Bulacan.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta misma, recaída en la causa núm. 6086 seguida contra Policarpio ó Pío de la Cruz y otro por estafa ó infidelidad en la custodia de documentos públicos, se cita, llama y emplaza al testigo ausente llamado Antero Gerónimo, sin residencia fija, para que durante el término de 9 días, contados desde el siguiente al de la publicación de éste, se presente en este Juzgado a declarar en la mencionada causa, bajo aprehensión que de dentro de dicho término, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Bulacan y Escribanía de mi cargo, a 8 de Enero de 1891.—Andrés Alvarez.

Don Andrés Viamonte España, Teniente del Regimiento de Línea Magallanes núm. 70, y Fiscal de la causa seguida contra el soldado Jacinto Dolores Hipólito, por haber desertado.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo a Jacinto Dolores Hipólito, soldado de la tercera Compañía de este Regimiento, de 47 años de edad, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas id., color moreno, nariz chata, barba poca, boca regular, estatura 1 metro 603 milímetros, para que en el preciso término de 10 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta* de Manila, comparezca en la Guardia de prevención, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que de orden superior, se le sigue con motivo de haber desertado, bajo aprehensión de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Jacinto Dolores Hipólito, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes, a la Guardia de prevención de este Regimiento y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Manila a 31 de Diciembre de 1890.—Andrés Viamonte.